



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO

CRE-CUSCO
Folios 11/02



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE "REPARACION DE
TECHOS " EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PUBLICO ACOMAYO.**

ÁREA QUE SE REQUIERE EL REQUERIMIENTO:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Se apunta al cumplimiento progresivo de lo establecido en la RVM N° 100-2020-MINEDU "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico, para que se cuente con infraestructura adecuada para una buena prestación de servicio a la comunidad Educativa de la Provincia de Acomayo.



FINALIDAD PUBLICA:

El Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo, es considerado dentro del Plan de mejora 2022 a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad que servirá para mejorar el servicio a su Comunidad Educativa.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- **REPARACIÓN DEL TECHO DE CALAMINA DEL PABELLON DOS.** - En la actualidad se cuenta con un techo de calamina que se encuentra con aperturas en la cual ingresa aguas pluviales por lo que está generando goteras al interior de los ambientes por lo que se requiere su reparación general los daños ocasionados por el tiempo, se cuenta con 640 m2 todo el techo de dicho pabellón. Para ello se requiere: especial silicona para coberturas de techo (calamina).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige para el sistema SUMA ALZADA.

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- Registro único de contribuyente (RUC).
- Tener la inscripción vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Tener una cuenta vinculada al RUC.
- Persona natural y/o jurídica con experiencia en mantenimiento de infraestructura y/o similares.



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO**

D.S. N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo máximo para el cumplimiento del servicio es por un periodo de 10 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificar la orden de servicio.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una armada, después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, presentando su informe en calidad de producto que evidencia las acciones realizadas durante la ejecución (antes, durante, después) con su respectiva evidencia (fotografías), previa conformidad y verificación del Director.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Dentro de las instalaciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo, ubicada en el Jr. San Martín S/N ex fundo de la Provincia de Acomayo.

GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de 6 meses, por el caso de servicio brindado, el contratista es responsable por 6 meses contabilizando a partir de la conformidad otorgada, por la cantidad de la ejecución.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Así mismo el contratista es responsable de velar por sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, así simple solicitud de la entidad, para ello la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor.

Así mismo el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios accionistas.

